



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000296-02, PE/000297-02, PE/000298-02, PE/000299-02, PE/000300-02 y PE/000301-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300 y PE/000301, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000296	Plantilla de personal de la residencia de mayores Virgen del Campo de Soncillo en la provincia de Burgos.
000297	Plantilla de personal de la residencia de mayores El Salvador en Quintanilla de Somoza en la provincia de León.
000298	Plantilla de personal de diversas residencias de mayores, casas asistidas y viviendas comunitarias sitas en la provincia de Salamanca.
000299	Plantilla de personal de la residencia hogar familiar Nuestra Señora de la Esperanza en Barahona en la provincia de Soria.
000300	Plantilla de personal de la residencia hogar familiar Nueva Esperanza en Gómara en la provincia de Soria.
000301	Plantilla de personal de la residencia de mayores de Peleagonzalo en la provincia de Zamora.



Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 296, 297, 298, 299, 300 y 301, presentadas por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plantilla de residencias de personas mayores.

La Gerencia comprueba que en el momento de su autorización se reúnen los requisitos previstos en el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, en los que se incluyen requisitos mínimos de personal de estos centros.

No obstante, con posterioridad a su autorización, se comprueba que se cumple con los requisitos establecidos en este Decreto cada vez que se lleva una actuación de control del centro.

Valladolid, 4 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega